

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

22362 *Extracto de la Resolución de 12 de junio de 2025 de la Secretaria de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convocan los premios del XXXVI Certamen "Jóvenes Investigadores" de Introducción a la Investigación Científica.*

BDNS (Identif.): 839798.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839798>)

Primero.- Beneficiarios.

La convocatoria va dirigida a alumnos matriculados en el curso 2024-2025, en centros docentes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional ubicados en territorio nacional.

Segundo.- Objeto.

Concesión de premios a trabajos relevantes de investigación científica o tecnológica realizados por los alumnos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 115, de 14 de mayo de 2007).

Cuarto.- Cuantía.

Los gastos derivados de los premios objeto de esta convocatoria, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 28.09.463A.488.04 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades correspondiente al prorrogado de 2023, por importe máximo de 110.000,00 euros.

1. Premios dotados económicamente:

a) Premio Especial del Certamen "Jóvenes Investigadores" de 5.000 euros.

b) Siete primeros premios, de 4.000 euros.

c) Diez segundos premios, de 3.000 euros cada uno.

d) Diez terceros premios, de 2.000 euros cada uno.

e) Once accésits, de 1.000 euros.

f) Ocho premios de 2.000 euros a los tutores-coordinadores de cada uno de los trabajos galardonados con los primeros premios y el premio especial.

2. Menciones de Honor.

- a) Una mención de honor a un Tutor-coordinador.
- b) Una mención de honor a un centro docente o asociación.
- c) Una mención de honor a una persona o institución.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles hasta las 14:00h (CET) desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto.- Documentación a presentar.

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en su sede electrónica.

Se han de aportar los siguientes documentos, disponibles en la página web:

- I. Artículo científico, resumen del trabajo de investigación, en formato pdf.
- II. Currículum del tutor o tutores del trabajo, en formato pdf y adecuado al modelo que podrá descargarse en la Web.
- III. Fotocopia del DNI, NIE y certificado de matriculación de todos los participantes.
- IV. Certificado de la contribución al trabajo del autor o autores participantes en el certamen y cualquier uso de plataformas de Inteligencia artificial o de modelos de lenguajes avanzados.

Madrid, 12 de junio de 2025.- El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades (P.D. Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.

ID: A250028768-1